



DECRETO ALCALDICIO N°

215,

APRUEBESE CONTRATO QUE SE INDICA

REQUINOA, 24 de Enero del 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 13.01.2017 y el decreto Alcaldicio N°159 de fecha 19.01.2017 que modifica, autoriza la Licitación Publica ID 3656-185-LE16, a través del Portal Mercado Publico, denominada **"Contratación Monitorea Decima versión, Programa Vínculos, arrastre 2015"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y anexos. Designa la Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Encargada Programas Sociales Sra. Leyla Gonzalez Espinoza y Encargada de Recursos Humanos, Sra. Victoria Maluenda Becerra.

El Memo N° 41 de fecha 12.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Publica N°3656-185-LE16 a través del Portal Mercado Publico denominada "Contratación Monitorea Decima versión, Programa Vínculos, arrastre 2015", en la cual se recibió una sola oferta que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que sugiere adjudicar la contratación de la Srta. Joselyn Agueda Bustamante Fuentes, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$834.817 impuesto incluido, desde el 19 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, haciendo un total de \$10.017.804 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contrato que rige a contar de la fecha de la adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto mensual de \$834.817 impuesto incluido haciendo un total de \$10.017.804 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto mencionado a la cuenta N°114.05.15.015.000.000 Fondos MIDEPLAN, Programa Vínculos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

ASV/MBQ/IEG/jbf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE